



Los Polvorines, 26/09/2025

Resolución de Consejo Superior N° 9686 / 2025

Se ratifica en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°31785/25 que deja sin efecto, a partir del 1° de junio de 2025, la Resolución (CS) N°9580/25 y prueba, a partir del 1° de junio de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva correspondientes y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica.

Expediente N°3203/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°8453/22 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior; la Resolución (R-AR) N°31785/25 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°31785/25 el Rectorado, ad-referéndum del Consejo Superior, dejó sin efecto, a partir del 1° de junio de 2025, la Resolución (CS) N°9580/25 y aprobó, a partir del 1° de junio de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica;

Que en virtud de las razones que fundamentan la resolución de referencia, corresponde al Consejo Superior ratificar la Resolución (R-AR) N°31785/25;

Que en el marco de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°31785/25 que deja sin efecto, a partir del 1° de junio de 2025, la Resolución (CS) N°9580/25 y aprueba, a partir del 1° de junio de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica, que como anexo forma parte de la presente resolución en siete (7) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento



Resolución de Consejo Superior N° 9686 / 2025

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_-_3203-21.pdf



Los Polvorines, 02/09/2025

Resolución Rectoral N° 31785 / 2025

AD-REFERÉNDUM - Dejar sin efecto, a partir del 1° de junio de 2025 la Resolución (CS) N°9580/25. Aprobar, a partir del 1° de junio las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva correspondientes a los meses de junio, julio y agosto.

Expediente Digital N°3203/21.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Ley N°24.521 de Educación Superior, las Resoluciones (CS) N°936/03, N°1848/06, N°1913/06, N°5785/15 y N°8230/22 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS, la Resolución (CS) N°9580/25, el instructivo de liquidación de la Secretaría de Políticas Universitarias recibido en el mes de agosto de 2025, el expediente digital N°3203/21 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59°, inc. b) de la Ley de Educación Superior, establece que las Universidades deben fijar su régimen salarial y su administración de personal.

Que por Resolución (CS) N°9580/25 se aprobaron, a partir del mes de mayo de 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Que mediante el Instructivo de liquidación de haberes del mes de agosto de 2025 la Subsecretaría de Políticas Universitarias establece los nuevos montos de actualización de la escala salarial correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2025.

Que corresponde avanzar con el ajuste para los mencionados periodos de 2025 de manera compatible y de acuerdo a las particularidades de la grilla salarial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.



Que corresponde al Consejo Superior dejar sin efecto, a partir del mes de junio de 2025, la Resolución (CS) N°9580/25.

Que el Art. 33° de la Resolución (CS) N°8453/22 establece que el/la Rector/a, o el/la Vicerrector/a por delegación de Rectorado, podrá resolver ad-referéndum y de forma justificada aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de junio de 2025 la Resolución (CS) N°9580/25 que aprobó, a partir del 1° de mayo 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, a partir del 1° de junio las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, conforme se detalla el Anexo I, Anexo II y Anexo III en página uno (1), dos (2) y tres (3) respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica conforme se detalla en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución en página cuatro (4).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento y a la ADIUNGS. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento**

Archivos adjuntados



Nombre del archivo

Anexo_I,_II,_III_y_IV_-_ED3203.pdf

Categorías escalafonarias investigador/a docente

Dedicación Exclusiva

Dedicación Semiexclusiva

Categoría	junio 2025	Categoría	junio 2025
32	3.024.275	32	1.824.770
31	2.968.605	31	1.790.785
30	2.912.968	30	1.757.084
29	2.851.023	29	1.719.272
28	2.801.339	28	1.689.043
27	2.744.214	27	1.655.023
26	2.690.030	26	1.621.180
25	2.557.797	25	1.549.071
24	2.502.851	24	1.515.764
23	2.447.868	23	1.481.997
22	2.392.427	22	1.448.159
21	2.335.500	21	1.414.568
20	2.277.405	20	1.380.766
19	2.070.745	19	1.261.182
18	2.017.688	18	1.227.633
17	1.964.455	17	1.194.614
16	1.912.563	16	1.161.100
15	1.857.530	15	1.120.250
14	1.810.188	14	1.087.019
13	1.735.466	13	1.048.075
12	1.679.274	12	1.013.776
11	1.625.471	11	979.161
10	1.575.393	10	945.178
9	1.526.264	9	910.704
8	1.475.871	8	876.405
7	1.430.796	7	844.714
6	1.316.307	6	781.570
5	1.270.790	5	750.984
4	1.224.983	4	719.963
3	1.179.901	3	689.232
2	1.134.384	2	662.414
1	1.088.573	1	636.032

Categorías escalafonarias investigador/a docente

Dedicación Exclusiva

Dedicación Semiexclusiva

Categoría	julio 2025	Categoría	julio 2025
32	3.063.591	32	1.848.492
31	3.007.197	31	1.814.065
30	2.950.837	30	1.779.926
29	2.888.086	29	1.741.622
28	2.837.757	28	1.711.001
27	2.779.889	27	1.676.538
26	2.725.000	26	1.642.255
25	2.591.049	25	1.569.209
24	2.535.388	24	1.535.469
23	2.479.691	23	1.501.263
22	2.423.528	22	1.466.985
21	2.365.861	21	1.432.958
20	2.307.012	20	1.398.716
19	2.097.665	19	1.277.577
18	2.043.918	18	1.243.592
17	1.989.993	17	1.210.144
16	1.937.426	16	1.176.195
15	1.881.678	15	1.134.813
14	1.833.721	14	1.101.150
13	1.758.027	13	1.061.700
12	1.701.104	12	1.026.955
11	1.646.602	11	991.890
10	1.595.873	10	957.466
9	1.546.106	9	922.543
8	1.495.057	8	887.798
7	1.449.396	7	855.696
6	1.333.419	6	791.730
5	1.287.310	5	760.746
4	1.240.908	4	729.322
3	1.195.240	3	698.192
2	1.149.131	2	671.026
1	1.102.725	1	644.300

Categorías escalafonarias investigador/a docente

Dedicación Exclusiva

Dedicación Semiexclusiva

Categoría	agosto 2025	Categoría	agosto 2025
32	3.103.417	32	1.872.522
31	3.046.291	31	1.837.648
30	2.989.198	30	1.803.065
29	2.925.631	29	1.764.263
28	2.874.648	28	1.733.244
27	2.816.027	27	1.698.333
26	2.760.425	26	1.663.605
25	2.624.732	25	1.589.609
24	2.568.348	24	1.555.430
23	2.511.927	23	1.520.779
22	2.455.034	22	1.486.056
21	2.396.618	21	1.451.586
20	2.337.003	20	1.416.899
19	2.124.935	19	1.294.186
18	2.070.489	18	1.259.759
17	2.015.863	17	1.225.876
16	1.962.613	16	1.191.485
15	1.906.140	15	1.149.565
14	1.857.559	14	1.115.465
13	1.780.881	13	1.075.502
12	1.723.219	12	1.040.305
11	1.668.008	11	1.004.784
10	1.616.620	10	969.913
9	1.566.205	9	934.536
8	1.514.493	8	899.340
7	1.468.238	7	866.820
6	1.350.753	6	802.023
5	1.304.045	5	770.636
4	1.257.040	4	738.803
3	1.210.778	3	707.268
2	1.164.070	2	679.749
1	1.117.060	1	652.676

**CORRESPONDENCIA ENTRE NIVELES Y GRADOS DE PUESTOS Y
CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS PARA PERSONAL DE CARRERA
ACADÉMICA**

NIVELES	GRADOS	CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS COMPATIBLES
A	Grado 15	30-31-32
	Grado 14	28-29-30
	Grado 13	26-27-28
B	Grado 12	24-25-26-27-28
	Grado 11	22-23-24-25-26
	Grado 10	20-21-22-23-24
C	Grado 9	18-19-20-21-22
	Grado 8	16-17-18-19-20
	Grado 7	14-15-16-17-18
D1	Grado 6	11-12-13-14-15
	Grado 5	9-10-11-12-13
	Grado 4	7-8-9-10-11
D2	Niv. D2 Grado 3	5-6-7-8-9
	Niv. D2 Grado 2	3-4-5-6-7
	Niv. D2 Grado 1	1-2-3-4-5

Hoja de firmas